

Alcalde mayor & su Mag<sup>d</sup> de ella y su Juventud Dr.  
Juan Lozano torrance D<sup>r</sup> Juan Gazzia Salasón Dr.  
Pedro chico de Guzmán y D<sup>r</sup> Pedro Semilla Pérez gen-  
pernos D<sup>r</sup> Juan de Moya Salazar D<sup>r</sup> Juan Alcampa-  
marín D<sup>r</sup> Marín de Moya Sotomayor y D<sup>r</sup> Juan Morin  
Olverado Reg<sup>o</sup> anual de Concejo Jueza, y Regim. en  
ta Capriada villa, estando Juncos en su Ayuntamiento  
como a verbum non pote vocar y confundir las cosas  
cancas y pertenencias al servicio de su Señoría Majestad  
Rey y voluntad dona Reg<sup>o</sup> acordaron lo siguiente  
Pamplona se hizo presente y sumo al Dr. el Maestro  
mayor una Carta de D<sup>r</sup> Juan Lozano la que dice lo  
siguiente al Dr. el Señor Rey en que predice que  
pasado uno mes de Junio en aquella villa se ha visto todo el  
Océano posible en quince de los días al finalizar  
el día viernes del mes en testimonio puncular  
de lo que pasase en sucesos y de su concubinio  
que van con la parte de lo que y de lo que con paciencia de los  
ponerabilidad de su vida en la Omisión de lo que  
se dieron de su memoria y que su diente Cumplo  
que dieron su pliego de una conformidad que no  
conocían nada de lo que se ha visto en la villa de  
Pedro Salazar Doy la Recaudación que hace de estable-  
cimiento en los años de la quincuagésima y seis y en que  
ca y este regimiento Chico de Guzmán que lo ha  
ido en los siglos pasados luego de conceder pasean en  
dha villa todos los Caballeros que de sus efectos pa-  
saron en suposición en quince de Junio como están o  
bligados darse que enca el año venidero. El escrivano  
contado Clandestinos las partidas que pasaron en sucesos  
en Cantabria y los que vieron en suceder que no remitieron para que con arreglo a ello informe